En la Villa de Caravaca a veinte y dos
de Julio de mill seiscientos y noventa y seis se junto
el Conzejo Justizia y Regimiento desta dha villa en las sa
las Capitulares como lo an de costumbre a tratar y con
ferir las cosas tocantes al servizio de Dios nro Sr
bien y utilidad desta Repuca Combiene a saver
los Sres Dn Franco Castellanos Ladron de Guevara Gover
desta villa por su Mag.d

Dn Diego Muñoz Saenz Navarro Ytalora
Dn Franco Muso Muñoz de Ytalora
Dn Diego Conejero Marin
Dn Pedro Ytierri y Aguilar
Dn Alonso Perea Torra Regidores desta villa y asi
juntos el Sr Gover. dixo que haviendo muerto
Antonio Fr Caro Vezo desta villa a cuyo cargo estava
la cobranza de la limosna de las Bullas se
recogio el Patron por el Sr Dn Franco de Quesada
y esta en su poder sin que a esta aora se aya
dado forma a su cobranza y en atencion a que
el plazo es cumplido y puede ocasionarse grandes
costas y salarios y para escusar los atentos
por Sebastian de Alcolea Mayordomo
de los Propios del Conzejo sea ofrezido